



DECRETO N° 827 /2011

CHIGUAYANTE, **09 MAYO 2011**

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura, según memorando conductor de la Dirección de Obras Municipales DOM N° 31 de fecha 29 de abril de 2011, en la cual la empresa contratista Sociedad Constructora Rivas y Rivas Ltda., solicita uso de acera para trabajos de conexión de red agua potable y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa Sociedad Constructora Rivas y Rivas Ltda., el uso de acera de calle Río Nereo altura del 200, para realizar trabajos de conexión de red agua potable, el día 12 de mayo de 2011.

2) La empresa Sociedad Constructora Rivas y Rivas Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar riesgos en la circulación de peatones y vehículos, como también el resguardo de la propiedad privada y construcciones próximas a la obra.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA.
ALCALDE

TSN/LTS/HGL/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 09/05/11